



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

RES. N° 492 /2002

**VISTO:**

La presentación de la Sra. titular del Juzgado de primera en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara de fecha 9-10-2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma remite a este Consejo de la Magistratura la presentación de la agente Vanesa Maida, solicitando retroactividad en la designación como Escribiente interina, originada en la necesidad de reemplazar a Mirta Arévalo Fouirne con motivo de iniciar su licencia por maternidad antes de lo previsto.

Que en atención a los plazos estimados del alumbramiento, se concedió licencia a la escribiente Fouirne a partir del 30-9-2002, y por Resolución CM N° 290/2002 del 3-10-2002 se designó transitoriamente a Vanesa Gisell Maida Bertelegni ante un pedido de la titular del juzgado de fecha 29-8-2002, para suplir precisamente la licencia por maternidad antes indicada.

Que el nacimiento que originó la licencia por maternidad se produjo el 23-9-2002, y que la solicitante se desempeñó desde ese día en el reemplazo para el cual fue propuesta su promoción interina, toda vez que la titular del juzgado no formula observaciones al pedido, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dando así solución acorde a lo resuelto por este Cuerpo en similares situaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Modifícase el art. 3° de la Resolución CM N° 290/2002, y téngase por designada interinamente a la agente Vanesa Gisell Maida Bertelegni desde el día 23-9-2002 y no desde el 7-10-2002, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° 492/2002

///Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su notificación a la interesada y restantes efectos. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN N° 492 /2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Julio César Cueto Rúa